

RESOLUCIÓN No 219 (29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de marzo de 2022 se expidió la Resolución No. 164 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*», con el propósito de fomentar la reactivación económica del sector artístico, el trabajo en red y la asociatividad entre los artistas, abriendo escenarios de trabajo colaborativo, exhibición y mercados alrededor de la práctica artística en el espacio público de la ciudad, revitalizando territorios y descentralizando la oferta institucional.

Que el 24 de marzo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, el cual está conformado por: Paula Yinneth Pinzón Rubio (Contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Lilian Osmarla Pérez Quintero (Profesional especializada de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Estefanía Piedrahita Villa (Contratista Área de Convocatorias) e Ivón Paowlet Cardona Trujillo (Contratista Área de Convocatorias).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE SELECCIÓN COMITÉ EVALUADOR, a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformada de la siguiente manera:

| Código de propuesta | Nombre del participante | Puntaje | Estado definitivo |
|---------------------|-------------------------------|---------|-------------------|
| 188 | Claudia Jimena Peña Bennett | 99 | Seleccionado |
| 178 | Diana Andrea Camacho Salgado | 98 | Seleccionado |
| 246 | Lucia Carolina Quijano Prieto | 94 | Seleccionado |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título del reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 219 (29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2231 |
| Objeto | INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES |
| Valor | \$ 6.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007600 |
| Descripción del Rubro | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-I011 VA-Stampilla procultura |
| Fecha | MARZO 07 DE 2022 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de evaluadores que calificarán y seleccionarán las propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los evaluadores que seleccionarán las propuestas de la invitación pública INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de evaluadores de la invitación pública queda conformada de la siguiente manera:

| CÓDIGO DE PROPUESTA | NOMBRE DEL POSTULADO | PUNTAJE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---------------------|-------------------------------|---------|---|--------------------------|
| 188 | CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT | 99 | C.C. 52.252.455 | \$2.000.000 |
| 178 | DIANA ANDREA CAMACHO SALGADO | 98 | C.C. 53.178.773 | \$2.000.000 |
| 246 | LUCIA CAROLINA QUIJANO PRIETO | 94 | C.C. 52.518.294 | \$2.000.000 |

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con los consignado en el Acta De Selección Comité Evaluador se cuenta con los siguientes evaluadores como suplentes:

| CÓDIGO DE PROPUESTA | NOMBRE DEL POSTULADO | PUNTAJE | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---------------------|------------------------------|---------|---|
| 250 | FELIPE HERNAN LOZANO | 93 | C.C. 14.318.109 |
| 259 | SERGIO CAMILO PINZON HERRERA | 78 | C.C. 1.032.424.147 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los evaluadores en el Certificado de Disponibilidad N° 2231 de marzo 07 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

RESOLUCIÓN No 219 (29-MAR-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los evaluadores de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»

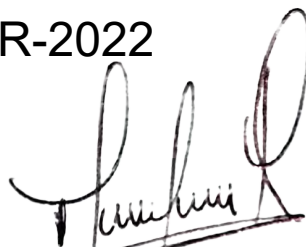
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **29-MAR-2022**



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario o Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias |